



1 -----**ACTA SESION ORDINARIA JVC-008-2025**-----

2 Acta número cero cero ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en el
3 Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las trece horas con cuarenta
4 y dos minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco, con la
5 presencia de los miembros que se indican a continuación: -----

6 **MIEMBROS PRESENTES** -----

7 Roger Bell Arrieta, Representante del Concejo Municipal, vicepresidente de la Junta
8 Vial Cantonal. -----

9 Julio Mora Solano, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

10 Iveth Cerdas Salas, Vice alcaldesa, representante de la alcaldía en funciones de
11 Secretaría ad hoc. -----

12 **MIEMBROS AUSENTES** -----

13 Sr. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal y Presidente de la Junta Vial Cantonal
14 (ausencia justificada). -----

15 Magda Zamora Campos, Secretaria titular de la Junta Vial (ausencia justificada). –

16 Sr. Arturo Fernández Carazo Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones
17 de Desarrollo (ausencia justificada). -----

18 Sra. Crisia Valverde Salmerón, Representante de los Concejos de distrito (ausencia
19 justificada). -----

20 **INVITADOS** -----

21 Bryan Jesús Cerdas Díaz, Oficinista de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

22 **CAPÍTULO I. SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM** -----

23 **ARTÍCULO 1.** El presidente ad hoc da inicio: “Buenas tardes, compañeros y
24 compañeras. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de la Junta Vial. Primero que
25 nada, haciendo la aclaración que al no encontrarse hoy el señor alcalde don Carlos
26 Hidalgo Flores, este servidor va a presidir la sesión. Y también, al no encontrarse
27 doña Magda, le hemos pedido la colaboración a doña Iveth Cerdas Salas que nos
28 haga la función de secretaria para que tome el acta. Los compañeros que estén de
29 acuerdo. Muy bien, entonces así vamos a proceder.” -----



1 **ACUERDO 1.** Designar a Ing. Iveth Cerdas Salas, vicealcaldesa Municipal como
2 secretaria ad hoc para tomar el acta. **ACUERDO FIRME.** -----

3 Seguidamente el Presidente ad hoc indica: “Podemos confirmar que está el señor
4 Julio Mora, por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial; doña Iveth Cerdas Salas,
5 por parte de la Administración; y este servidor, Roger Bell Arrieta, por parte de los
6 Regidores. Por lo tanto, sí tenemos el quórum necesario para continuar con la
7 reunión del día.”

8 **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

9 **ARTÍCULO 2.** El presidente ad hoc procede a leer el orden del día, que incluye: ---

- 10 1. Saludo. -----
- 11 2. Comprobación del quórum. -----
- 12 3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 13 4. Lectura y aprobación de las actas anteriores. -----
- 14 5. Presentación y discusión del Presupuesto Ordinario 2026 – Departamento de
15 Gestión Vial. -----
- 16 6. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026. -----
- 17 7. Correspondencia. -----
- 18 8. Asuntos varios. -----
- 19 9. Cierre de la sesión. -----

20 El presidente ad hoc pregunta: “Los compañeros que estén de acuerdo con la
21 siguiente agenda o desean que se les incorpore algún otro tema, por favor sírvanse
22 en indicarlo.” -----

23 El orden del día es aprobado por unanimidad. -----

24 **CAPÍTULO III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

25 **ANTERIORES** -----

26 **ARTÍCULO 3.** Bryan Jesús Cerdas Díaz presenta las dos últimas actas la JVC-006-
27 2025, debidamente aprobada y firmada por Roger Bell Arrieta y Magda Zamora
28 Campos y procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria JVC-007-2025,
29 pendiente de aprobación y firmas. El presidente ad hoc menciona: “Ok, entonces



1 vamos a darle lectura al acta que tenemos ya obviamente firmada. Aclarar también
2 que nos está colaborando el compañero Bryan Cerdas, de la Unidad Técnica de
3 Gestión Vial, con lo que es correspondencia y lectura del acta, adelante, Bryan". ---

4 Bryan Jesús Cerdas realiza la lectura íntegra del acta de la sesión extraordinaria
5 JVC-007-2025. -----

6 Durante la discusión, el presidente aclara: "Tal vez sí he de aclarar un puntito, que
7 tanto el señor alcalde como mi persona no estuvimos en esa reunión, porque nos
8 encontrábamos en otra reunión también muy importante con referente a los terrenos
9 que se le estaban solicitando al CATIE, y por eso ninguno de los dos pudimos estar
10 ese día, entonces, que valga la justificación." -----

11 El señor Julio Mora interviene: "Con respecto a la lectura que se hizo en el acta
12 anterior, donde se aportaba el presupuesto extraordinario de los recursos de la Ley
13 8114, es importante agregar también y lo deberíamos pues aprobar acá mismo, que
14 del dinero de impuesto de bienes inmuebles, la Administración está aportando un
15 monto de diez millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y dos
16 colones con dieciocho céntimos, para atender una calle de Los Cuadrantes de
17 Cedros, que es ingresando ahí cerca de la soda del señor Pedro Sáenz, a la
18 izquierda, una calle sin salida, para reconstruir, es una calle que ocupa
19 reconstrucción por la condición que tiene ahorita. Entonces, si podemos incluir
20 ahorita, que está en discusión, este proyecto en esa acta, para que quede integrado
21 al proyecto del presupuesto extraordinario." -----

22 El presidente ad hoc menciona: "Muy bien, Don Julio, entonces, en ese caso, este
23 nuevo presupuesto, este nuevo rubro, tendríamos que incluirlo en esta misma acta
24 que acabamos de leer. Los compañeros que estén de acuerdo en que se incluya
25 esta propuesta que nos acaba de hacer Don Julio, por favor, sirvan en levantar la
26 mano. Muy bien, entonces, que así se haga, que se incluya en el acta que acabamos
27 de leer, para que sea presentado en el Tercer Presupuesto Extraordinario, se vota
28 con los tres votos de forma positiva. -----

29 Se somete a votación la inclusión de la propuesta y se aprueba por unanimidad. ---



- 1 **ACUERDO 2.** Adjuntar en el III Presupuesto Extraordinario 2025 de la Gestión Vial
 2 Cantonal, la incorporación del proyecto 03-05-090: Cuadrantes Urbanos Cedros,
 3 por un monto de ₡10 692 282,18 (diez millones seiscientos noventa y dos mil
 4 doscientos ochenta y dos colones con dieciocho céntimos). **ACUERDO FIRME.** ----
 5 Se adjunta tabla gráfica con información del proyecto: -----

N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	FASE DE PREINVERSIÓN CONCLUIDA	ES VIABLE EL PROYECTO	AUTORIZACIÓN JERARCA PARA INVERSIÓN
1	Camino 3-05-090 Cuadrantes Cedros	Reconstruir 100 m de estructura de pavimento flexible en mal estado	₡ 10 692 282,18	✓	✓	✓

- 6 El presidente ad hoc. Menciona: “Los compañeros que estén de acuerdo en que se
 7 apruebe el acta que se acaba de leer, con esas anotaciones que indicamos, por
 8 favor, sírvanse en levantar la mano. Muy bien, tres votos a favor, queda aprobada
 9 el acta”. -----

10 Se aprueba el acta 007-2025 con las anotaciones señaladas. -----

11 **CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026** -----

- 12 **ARTÍCULO 4.** El presidente ad hoc concede la palabra al señor Julio Mora, quien
 13 expone el oficio UTGV-EXT-535-08-2025:



Fecha: 22 de agosto del 2025.
 Para: Junta Vial Cantonal – Alcaldía – Departamento Financiero.
 De: Ing. Julio Cesar Mora Solano - U.T.G.V.
 Asunto: Plan Operativo Anual 2026 – Presupuesto Ordinario 2026.

Estimados compañeros:
 Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2026, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2028. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2026.

A. ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD.

1. **Financiera:** todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red vial cantonal de Turrialba serán llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114 'Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria'. En este sentido el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha notificado a las alcaldías municipales cuál es el monto preliminar correspondiente para recibir para el periodo presupuestario 2026, siendo para la Municipalidad de Turrialba de ₡2 118 008 523,00 (Dos mil ciento dieciocho millones ocho mil quinientos veintitrés colones exactos).

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Extraordinario 2025		Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Extraordinario 2025	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Extraordinario 2025	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Extraordinario 2025	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Extraordinario 2025
			Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Extraordinario 2025								
1	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
2	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
3	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
4	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
5	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
6	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
7	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
8	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
9	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
10	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
11	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
12	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
13	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
14	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
15	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
16	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
17	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
18	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
19	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
20	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
21	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
22	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
23	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
24	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
25	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
26	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
27	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
28	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
29	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
30	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
31	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
32	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
33	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
34	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
35	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
36	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
37	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
38	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
39	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
40	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
41	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
42	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
43	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
44	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
45	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
46	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
47	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
48	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
49	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0
50	Presupuesto	2118008523	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0	2118008523	0

Imagen N°1: Proyección ingresos Ley N°8114 Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



Una vez que se nos indica el monto disponible llevamos a cabo un análisis de los montos correspondientes a los gastos operativos del departamento de Gestión Vial, así como el monto remanente para la ejecución de los proyectos en infraestructura vial y atención de emergencias, quedando distribuido de la siguiente manera:

Distribución Recursos Disponibles Periodo 2026	
Gastos Operativos	741 845 806,10
Casos de Ejecución Inmediata	175 000 000,00
Proyectos	1 201 162 716,90
Total	2 118 008 523,00

Imagen N°1: Distribución Recursos Ley N°8114.

2. Legal:

a) Decreto 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal:

- Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal: todos los caminos incluidos en este presupuesto ordinario se encuentran debidamente ingresados dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad de Turrialba, y dentro de los registros de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.
- Artículo 4. Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD): anteriormente se elaboró el Plan Vial Quinquenal 2024-2028 en conjunto con la Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual fue conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos para el periodo 2026, con indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar. Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



- En conjunto con personal de Lanamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba.
- Marco legal al que es sometido el Plan Anual Operativo 2026:

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Constitución Política	El artículo 169 constitucional coloca los servicios municipales al más alto nivel jerárquico normativo y el artículo 170 establece el presupuesto para las municipalidades.
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	Una gestión vial integral contribuye a los objetivos 5 (igualdad de género), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).
Código Municipal	El artículo 3 dispone que la municipalidad tiene la administración y el gobierno de los servicios e intereses cantonales. Los artículos 83 y 83 bis definen parámetros y competencias para garantizar una movilidad peatonal accesible para todas las personas.
Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329	El artículo 2 establece la competencia exclusiva a las municipalidades para la conservación, rehabilitación, señalamiento, demarcación de la RVC y define su concepto.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078	El artículo 225 permite el cierre temporal de la RVC por parte de la Municipalidad sin que se tenga que solicitar autorización a la DGIF ni el aval de la DGPT.
Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9660	El artículo 4 define que las municipalidades deben facilitar el desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclista. En el artículo 6 se establece la pirámide invertida de la movilidad, otorgando la jerarquización máxima a las personas peatonales.
Ley de Movilidad Pevalonal N° 9976	El artículo 8 define que el PVQCD debe integrar la movilidad seguridad peatonal. Actualmente la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con reglamento. Sin embargo, la municipalidad de Turrialba, por la importancia que reviste debió implementar la reglamentación oportuna durante el año 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Ley de Uso de Materiales Reutilizables en Pavimentos y Obras de Infraestructura Vial N°9828	Los artículos 1, 2 y 3 establecen la rectoría del Lanamme UCR para determinar la lista de materiales reutilizables en una parte del 50% de las obras.
Ley de Planificación Nacional N°525	Se establecen los lineamientos que rigen la planificación del país en todos los niveles y el Sistema Nacional de Planificación, el cual integra a los gobiernos locales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600	Según el artículo 9 los gobiernos locales deben apoyar las iniciativas que permitan eliminar discriminación a las personas con discapacidad. El artículo 41 indica que el diseño de obras (vías, aceras, parques, jardines u otros espacios de propiedad pública) debe ser inclusivo y garante de la no discriminación hacia personas con discapacidad.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N°8661	El artículo 27 prohíbe a los Estados miembros toda discriminación por razón de la discapacidad y se garantiza su protección e igualdad con todas las personas.
Decreto Ejecutivo N°41115: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres	Eje 3 y resultado 15: más mujeres tienen acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones y zonas.
Decreto Ejecutivo N°40137: Reglamento a la Ley 9329	Este decreto reglamenta en forma detallada la ley y las competencias municipales sobre la red vial cantonal y establece como punto relevante en su artículo 4 la necesidad de elaboración de los Planes Viales Quinquenales.
Decreto Ejecutivo N°40138: Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"	Reglamenta el artículo 5 de la Ley 8114 que destina un porcentaje del impuesto a los combustibles para las municipalidades para la atención de la red vial cantonal. Establece como se distribuyen los porcentajes entre los cantones y la ruta de presupuestación Municipal.
Decreto Ejecutivo N°40139: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal	Esta norma técnica establece los parámetros generales de carácter técnico que se deben utilizar en la planificación y diseños que deben seguirse en el mantenimiento, reparación y construcciones de infraestructuras pública de movilidad en general.
Decreto N°40601- MOPT. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC, establece disposiciones para la seguridad vial

Página 4 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Velocidad en las Vías Públicas Terrestres.	
Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de Turrialba.	Dota de mecanismos para conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como garantiza el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.

Imagen N°3: Marco Normativo

3. **Técnica:** para la elaboración de este presupuesto el equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba en conjunto con el personal técnico del Lanamme UCR, elaboraron las normas de intervención, escenarios, jerarquización de caminos y costos de intervención para la asignación de proyectos para cada año presupuestario del vigente PVQCD 2024-2028. Todos los proyectos incluidos en el presente programa de presupuesto 2026 fueron realizados velando por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, como ente rector de cada gobierno local.

Para realizar la priorización de las vías cantonales, se utilizaron criterios a los cuales se les asignaron pesos para calificar los caminos. La metodología utiliza en su gran mayoría incluye datos de las boletas de inventario de cada camino público codificado del cantón. Es importante mencionar que no se utiliza en la tabla, el IVIS como criterio de selección de los caminos ya que dentro de la Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), se indica que para la codificación de los núcleos urbanos (calles Urbanas Cuadrantes), se debe llenar únicamente la boleta de inventario físico y croquis, excluyendo las demás boletas que sirven de base para el IVTS.

En referencia a la ponderación propuesta, la jerarquía presenta el mayor porcentaje ya que dentro del análisis y las necesidades requeridas tanto por las comunidades como por criterio experto, se necesita un cantón con mayor conexión que permita a sus pobladores la oportunidad de potenciar y desarrollar actividades de producción y turismo necesarias para el crecimiento económico requerido por Turrialba. Así mismo, se utiliza criterios como la accesibilidad a servicios, el estado de la superficie de ruedo y la cantidad de habitantes para identificar necesidades específicas sobre las rutas y las comunidades, mientras que las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 TEL.2556-0234 EXT.122
 UTGV-EXT-535-08-2025



variables cómo comercio y el tipo de superficie permiten tener criterios de desempate para la selección de las prioridades.

4. **Social:** se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turrialba, arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales, esenciales para el desarrollo económico.

Así mismo, resalta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige.

Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales.

5. **Administrativa:** el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados. Actualmente se cuenta con 6 personas en el área administrativa y 15 personas en el área operativa, aunado a equipo como:

- 1 motoniveladora.
- 2 back hoe.
- 1 cargador.
- 1 compactadora de lastre.
- 1 compactadora de asfalto y rellenos.
- 3 vagonetas.
- 1 tractor de oruga.
- 1 camión de 7 pasajeros.
- 3 pick up.
- 1 low boy.

Página 6 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 TEL.2556-0234 EXT.122
 UTGV-EXT-535-08-2025



- Equipo menor: compactador de suelos manual, hidro lavadoras, bombas de trasiego de agua, tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y herramientas menos entre otros.
- Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido.
- Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.

B. ASIGNACION DE PROYECTOS.

1. **Gestión Operativa C. 741 845 806.10 (Setecientos cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos seis colones con diez céntimos).**

- a) **Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos

SALARIOS		
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL		
Códigos	Nombre	PROYECCION 2026
03-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€ 146 370 494,76
03-01-00-01-05	Suplencias	€ 8 450 000,00
03-01-00-02-01	Tiempo Extraordinario	€ 35 000 000,00
03-01-00-03-01	Retribucion años de Servicios	€ 68 934 326,41
03-01-00-03-02	Restriccion Ejercicio Liberal	€ 10 876 819,22
03-01-00-03-99	Otros incentivos salariales	€ 8 073 842,40
03-01-00-03-03	Decimotercer mes	€ 27 355 241,26
03-01-00-03-04	Salario Escolar	€ 31 997 109,74
03-01-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 27 827 547,33
03-01-00-04-05	Contrib. Pat. BPDC	€ 1 504 191,75
03-01-00-05-01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	€ 16 305 438,55

Página 7 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



03-01-00-05-02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€ 9 025 150,49
03-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	€ 4 512 575,25
03-01-01-06-01	Seguros	€ 7 613 068,94
TOTAL		€ 403 845 806,10

- b) **Servicios:** con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).
- c) **Materiales y suministros:** cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).
- d) **Intereses y comisiones:** cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).
- e) **Bienes duraderos:** cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario. (ANEXO 1).
- f) **Amortización:** cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).

2. Casos de Ejecución Inmediata € 175 000 000,00 (Ciento setenta y cinco millones de colones exactos. (Anexo 1).

Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal. Esto se lleva a cabo mediante el alquiler de equipo especial y maquinaria, compra de materiales como lastre y tubería de concreto o con la contratación de obra pública para la rehabilitación del servicio a los usuarios de la red vial cantonal.

3. Proyectos de Infraestructura Vial.

Este apartado pretende estimar la cantidad de recursos de los cuales dispone el departamento de Gestión Vial para la ejecución de obra vial del cantón. Este dará un mejor panorama sobre los posibles recursos que tendrá a cargo la municipalidad para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



ejecutar, así mismo, conocer el estimado de recursos permite entender las necesidades reales que se tienen en un cantón con relación a los recursos disponibles, siendo éstos un factor fundamental para realizar ejercicios de planificación con mayor eficiencia.

Se indica que los ingresos reportados solamente responden al recurso de la ley Nº8114, ya que es el único que se plantea como fijo en el siguiente quinquenio.

Estimación próximos años					
Rubro	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos (+)	€ 1.664.254.000,00	€ 1.664.254.000,00	€ 1.664.254.000,00	€ 1.664.254.000,00	€ 1.664.254.000,00
Egresos (-)	€ 787.093.790,00	€ 787.093.790,00	€ 787.093.790,00	€ 787.093.790,00	€ 787.093.790,00
Presupuesto disponible para proyectos	1.157.226.633,00	1.157.226.633,00	1.045.034.031,00	1.045.034.031,00	1.037.466.015,00

Imagen N°4: Estimación ingresos y egresos para los próximos años, los cuales se ajustarán cada año de acuerdo con la realidad institucional.

De la tabla anterior se desprende que el presupuesto disponible para los siguientes años no se vislumbra con una fuerte variación, lo cual permite un panorama más certero para planificar los proyectos dentro de la gestión vial, sin embargo, que se deben buscar otras fuentes de financiamiento para lograr llegar a los objetivos planteados de una forma más rápida.

De acuerdo con la propuesta plasmada en el PVQCD 2024-2028 se tiene:

Tabla resumen de la propuesta limitada						
Detalle	Descripción	Coto				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Superficie de ruedo tipo A	€ 230 449 274	€ 221 003 189	€ 222 961 807	€ 309 438 824	€ 318 721 883
2	Superficie de ruedo tipo B	€ 272 225 528	€ 285 089 689	€ 225 512 865	€ 263 592 267	€ 390 712 622
3	Sistema de drenaje tipo A	€ 164 297 195	€ 99 893 380	€ 104 071 893	€ 67 235 081	€ 46 184 090
4	Sistema de drenaje tipo B	€ 107 213 190	€ 69 179 249	€ 82 312 913	€ 46 588 267	€ 35 908 514
5	Estructuras de drenaje mayor	€ 32 061 840	€ 268 381 559	€ 34 014 406	€ 319 760 936	-
6	Superficie de ruedo tipo C (Vto mayor a 30)	€ 81 841 792	€ 35 908 217	€ 107 335 793	€ 45 804 936	-
7	Contribución de acceso	€ 13 348 336	€ 18 959 901	€ 22 318 512	-	-
8	Seguridad Vial tipo A y B	€ 45 206 340	€ 46 562 520	€ 40 285 901	-	-
9	Funcionamiento UVQV	€ 110 000 000	-	-	-	€ 266 633 037
10	Mantenimiento Superficie de ruedo red vial Cantonal	-	-	-	-	-
TOTAL PROPUESTA LIMITADA		€ 1 156 544 915	€ 1 147 677 708	€ 1 052 889 014	€ 1 092 919 303	€ 1 064 141 263
PRESUPUESTO DISPONIBLE PROYECTOS		€ 1 178 590 527	€ 1 146 916 153	€ 1 116 397 927	€ 1 047 035 840	€ 1 058 829 919

Imagen N°5: Propuesta limitada en el PVQCD 2024-2028.

A continuación, se resume la inversión a realizar en el próximo PVQCD, en la cual se incluye dentro de las leyendas con nombre camino, la inversión conjunta de la superficie de ruedo y el sistema de drenaje.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 TEL.2556-0231 EXT.122
 UTGV-EXT-535-08-2025

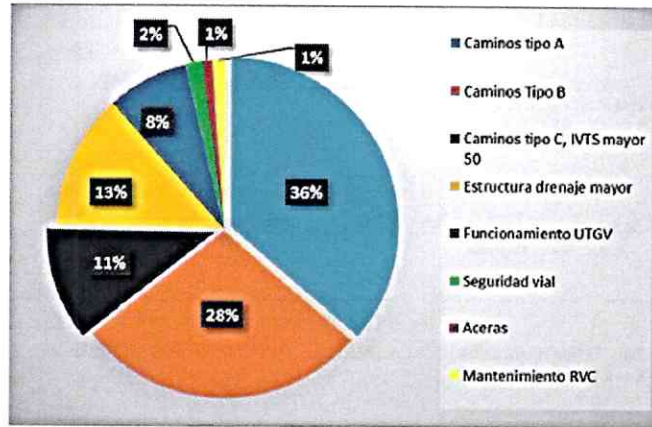


Imagen N°6: Ámbito de Inversión, acumulado para el periodo de vigencia del PVQCD.

Quedando a sus órdenes, se despiden

JULIO CESAR MORA SOLANO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JULIO CESAR MORA SOLANO (FIRMA)
 Fecha: 2025.08.22
 14:51:36-06'00'

Ing. Julio César Mora Solano
 Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 TEL.2556-0231 EXT.122
 UTGV-EXT-535-08-2025



ANEXO I

AÑO	Identificación	Presupuesto	Categoría	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Ejecutado
2025	3-05-012 (Ent.N.10) Tres Equis - La Flor	1,00	A	Mejoramiento	Lr - Ab	1,00	3,00	€ 120 170 417,20	€ 120 170 417,20
		0,50		Rehabilitación/Mejoramiento	Pasos transversales de alcantarillas zona rural (4 pasos/km)	3,00	1,00	€ 72 754 803,64	€ 36 377 402
	3-05-007 (Ent.N.232) La Sulza - (Ent.N.239) La Cruzada	1,00	A	Mejoramiento	Lr - Ab	1,00	3,00	€ 120 170 417,20	€ 120 170 417,20
		0,50		Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	3,00	1,00	€ 43 517 852,78	€ 21 758 926
	3-05-022 (Ent.N.415) Santa Teresita - (Ent.C.105) Peralta	1,00	A	Mejoramiento	Lr - Ab	1,00	3,00	€ 120 170 417,20	€ 120 170 417,20
		0,50		Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	3,00	1,00	€ 43 517 852,78	€ 21 758 926
	3-05-017 (Ent.N.10) Alto La Victoria - (Ent.N.230) El Poré	0,55	A	Reconstrucción	Am - Ab	1,00	3,00	€ 127 103 425,80	€ 82 617 227
		1,00		Mejoramiento	Cordón y caño	3,00	1,00	€ 24 176 584,88	€ 24 176 585
	3-05-164 Cuadrantes San Rafael	0,50	A	Rehabilitación	Ar - Ab	1,00	-	€ 59 536 225,29	€ 29 768 113
	3-05-048 (Ent.N.414) Tuls - Monte Sion	0,30	C	Mejoramiento	Lr - Ab	6,00	-	€ 120 170 417,20	€ 36 051 125
		0,50	C	Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	4,00	-	€ 43 517 852,78	€ 21 758 926
	3-05-021 (Ent.N.413) Pacayitas - (Ent.C.47) Río Culebra	0,50	A	Mejoramiento	Lr - Ab	1,00	-	€ 120 170 417,20	€ 60 085 209
	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Sulza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Equis y Santa Rosa	2,00	B	Mantenimiento	Ab - Ab	2,00	-	€ 34 714 338,68	€ 69 428 677
	078 (Ent.N.10) Chitará - Fin de Camino el Sol (sector El)	3,00	C	Rehabilitación	Lr - Lb	2,00	4,00	€ 8 913 579,03	€ 26 740 737
		-		Rehabilitación/Mejoramiento	Pasos transversales de alcantarillas zona rural (4 pasos/km)	4,00	2,00	€ 72 754 803,64	€ -
	3-05-281 Cuadrantes La Ceclia	0,50	B	Mejoramiento	Lr - Ab	2,00	4,00	€ 120 170 417,20	€ 60 085 209
		0,50		Rehabilitación/Mejoramiento	rural (4 pasos/km)	4,00	2,00	€ 72 754 803,64	€ 36 377 402
		1,00		Mejoramiento	Cordón y caño	4,00	2,00	€ 24 176 584,88	€ 24 176 585
	3-05-107 (Ent.C.2) Peralta - Los Aguilar	1,50	C	Mejoramiento	Lr - Lb	6,00	-	€ 8 913 579,03	€ 13 370 369
	3-05-007 (Ent.N.232) La Sulza - La Cruzada (Silencio Arriba)	1,50	C	Rehabilitación	Lr - Lb	6,00	-	€ 8 913 579,03	€ 13 370 369
		-		Mejoramiento	Revestimiento de cunetas y canales	6,00	-	€ 43 517 852,78	€ -
	3-05-334 (Ent.C.3) La Fuente - La Fuente Abajo	1,00	C	Reconstrucción	Lm - Lb	6,00	-	€ 17 827 158,05	€ 17 827 158
	3-05-015 La Sulza - Santa Cristina	1,00	B	Mantenimiento	Llevar a cabo el mantenimiento de puentes	5,00	-	€ 17 007 203,03	€ 17 007 203
	3-05-17 Alto La Victoria - El Poré	1,00	A	Mantenimiento	Llevar a cabo el mantenimiento de puentes	5,00	-	€ 17 007 203,03	€ 17 007 203
	3-05-229 Cuadrantes Santa Teresita	0,80	B	Mejoramiento	Construcción de aceras nuevas	7,00	-	€ 27 898 139,86	€ 27 818 512
	3-05-079 Quiza - Boveda	4,20	A	Mejoramiento	suministro e instalación de señales verticales	8,00	-	€ 3 564 038,28	€ 14 968 961
		4,20	A	Mejoramiento	Señalamiento Horizontal	6,00	-	€ 6 027 842,73	€ 25 316 939



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



PROYECTOS UTGV 2026								
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	INTERVENCIÓN	META	
		02-	03-	02-				
1	Camino público 3-05-012 (Ent.N.10) Tres Equis - La Flor	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	32 421 147,20	Mejoramiento en 1 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y Rehabilitación del sistema de drenaje existente	1,0 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	124 126 671,80		
		TOTAL				156 547 819,00		
2	3-05-007 (Ent.N.232) La Sulza - (Ent.N.230) La Cruzada	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	32 421 147,20	Mejoramiento en 1 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	1,0 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	109 508 196,80		
		TOTAL				141 929 344,00		
3	3-05-022 (Ent.N.415) Santa Teresita - (Ent.C.105) Peralta	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	32 421 148,20	Mejoramiento en 1 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	1,0 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	109 508 195,80		
		TOTAL				141 929 344,00		
4	3-05-017 (Ent.N.10) Alto La Victoria - (Ent.N.230) El Poró	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	14 673 050,00	Reconstrucción de 0,65 km de superficie de ruedo en asfalto y Mejoramiento del sistema de drenaje existente.	0,65 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	92 120 762,00		
		TOTAL				106 793 812,00		
5		02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	29 768 113,00		0,50 km



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



	3-05-164 Cuadrantes San Rafael	TOTAL			29 768 113,00	Rehabilitación en 0,50 km de la superficie de ruedo en asfalto.		
6	3-05-048 (Ent.N.414) Tuis - Monte Slon	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9 608 000,00	Mejoramiento en 0,30 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	0,30 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	48 202 052,00		
		TOTAL				57 810 052,00		
7	3-05-021 (Ent.N.413) Pacayitas - (Ent.C.47) Rio Culebra	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 710 573,60	Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto.	0,50 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	44 374 635,40		
		TOTAL				60 085 209,00		
8	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Sulza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Equis y Santa Rosa	05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre			69 428 677,00	Mantenimiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos en distintos distritos del cantón de Turrialba.	2,0 km	
		TOTAL			69 428 677,00			
9	3-05-078 (Ent Rn10) Chitaria - Fin de Camino el Sol (sector El Sol)	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos			26 740 737,00	Rehabilitación en 3,0 km de la superficie de ruedo en lastre.	3,0 km	
		TOTAL			26 740 737,00			
10	3-05-281 Cuadrantes La Cecilia	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 710 573,60	Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y	0,50 km
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	104 928 621,40		
		TOTAL				120 639 195,00		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 TEL. 2556-0231 EXT. 122
 UTGV-EXT-535-08-2025



						Rehabilitación del sistema de drenaje existente.	
11	3-05-107 (Ent.C22) Peralta - Los Aguilar	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 370 369,00	Mejoramiento en 1,50 km de la superficie de ruedo en lastre.
					TOTAL	13 370 369,00	1,50 km
12	3-05-007 (Ent N 232) La Suiza - La Cruzada (Silencio Arriba)	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 370 369,00	Rehabilitación en 1,50 km de la superficie de ruedo en lastre.
					TOTAL	13 370 369,00	1,50 km
13	3-05-334 (Ent.C32) La Fuente - La Fuente Abajo	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17 827 158,00	Reconstrucción en 1,0 km de la superficie de ruedo en lastre.
					TOTAL	17 827 158,00	1,0 km
14	3-05-015 La Suiza - Santa Cristina	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	17 007 203,00	Mantenimiento de puente vehicular sobre Quebrada Armado.
					TOTAL	17 007 203,00	1,0 km
15	3-05-17 Alto La Victoria - El Poró	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	17 007 203,00	Mantenimiento de puente vehicular sobre Río Colorado.
					TOTAL	17 007 203,00	1,0 km
16	3-05-229 Cuadrantes Santa Teresita	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	22 318 511,88	Mejorar los accesos peatonales en el casco urbano del distrito de Santa Teresita mediante la construcción de aceras en al menos 800 m.
					TOTAL	22 318 512,00	0,8 m ²



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 TEL. 2556-0231 EXT. 122
 UTGV-EXT-535-08-2025



17	3-05-079 Danta - Bóveda	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	40 285 901,00	Llevar a cabo el mejoramiento de este camino mediante el suministro y colocación de señalización horizontal y vertical
					TOTAL	40 285 901,00	4.20 km
18	3-05-052 La Pastora - La Central	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	30 000 000,00	Mejoramiento en 0,7 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	88 607 848,46	
					TOTAL	118 607 848,46	0,7 km
19	3-05-238 Calles Urbanas - Cuadrantes La Tostadora	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	29 695 851,44	Estabilización de 300 m de superficie de ruedo en mezcla asfáltica en caliente
					TOTAL	29 695 851,44	0.3 km
TOTAL						1 201 162 716,90	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

168



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



REMUNERACIONES		396 232 737,16
01	Sueldos para cargos fijos	146 370 494,76
05	Suplencias	8 450 000,00
01	Tiempo extraordinario	35 000 000,00
01	Retribución por años servidos	68 934 326,41
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10 876 819,22
03	Decimotercer mes	27 355 241,26
04	Salario escolar	31 997 109,74
99	Otros incentivos salariales	8 073 842,40
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27 827 547,33
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 504 191,75
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	16 305 438,55
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 025 150,49
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 512 575,25

SERVICIOS		153 213 068,94
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000 000,00
02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
07	Servicios de transferencia electrónica	14 000 000,00
02	Servicios jurídicos	150 000,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	45 000 000,00

Página 16 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL.2556-0231 EXT.122
UTGV-EXT-535-08-2025



99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
01	Transporte dentro del país	200 000,00
02	Viáticos dentro del país	150 000,00
01	Seguros	18 613 068,94
01	Actividades de capacitación	2 000 000,00
02	Actividades protocolarias y sociales	200 000,00
01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	10 000 000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS		184 500 000,00
01	Combustibles y lubricantes	60 000 000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
99	Otros productos químicos y conexos	700 000,00
01	Materiales y productos metálicos	2 500 000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25 000 000,00
03	Madera y sus derivados	5 000 000,00
04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
05	Materiales y productos de vidrio	300 000,00
06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300 000,00

Página 17 de 18



01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00
02	Repuestos y accesorios	70 000 000,00
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
04	Textiles y vestuario	3 500 000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7 000 000,00
99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00

BIENES DURADEROS		7 900 000,00
01	Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00
03	Equipo de comunicación	1 500 000,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
05	Equipo y programas de cómputo	1 500 000,00
06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	400 000,00

CASOS DE EJECUCION INMEDIATA		175 000 000,00
02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	25 000 000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	30 000 000,00
02	Vías de comunicación terrestre	120 000 000,00

1 **CAPÍTULO V. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 -----**

2 **ARTÍCULO 5.** Tras la exposición, el presidente ad hoc somete a votación la
3 aprobación del Presupuesto Ordinario 2026 del Departamento de Gestión Vial por
4 un monto total de ₡2.118.008.523,00, de acuerdo con la distribución presentada. --

5 Se aprueba por unanimidad. -----

6 **ACUERDO 3.** Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 del Departamento de Gestión
7 Vial por un monto total de ₡2.118.008.523,00 según la distribución presentada.

8 **ACUERDO FIRME.** -----

9 **CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----**

10 **ARTÍCULO 6.** El presidente ad hoc concede la palabra a la Vicealcaldesa Iveth
11 Cerdas Salas: “Tenemos aquí una nota del señor Carlos Hidalgo, donde está
12 dándole, más bien, la autorización para el apoyo administrativo y logístico a la Junta
13 del compañero Bryan Cerdas. Voy a leerla rápidamente.” Doña Iveth Cerdas Salas
14 realiza la lectura íntegra del Oficio MT-DA-CHF-734-2025.



1 Se adjunta el oficio MT-DA-CHF-734-2025 a continuación: -----



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DESPACHO ALCALDE
Teléfono: 2556-1586/Fax: 25560766

Turrialba, 11 de agosto del 2025
Oficio MT-DA-CHF-734-2025

Señores
Junta Vial Cantonal
S.M

Estimados señores:

Con base en lo establecido en el *Reglamento Interno de la Junta Vial Cantonal*, específicamente lo dispuesto en el artículo 17, el cual reza:

(...)” De las funciones y atribuciones

Artículo 17

Considerando su naturaleza primordialmente consultiva o asesora para las decisiones del Concejo Municipal, así como su participación en la evaluación, vigilancia y rendición de cuentas de la gestión vial del cantón, la Junta Vial carece de las competencias propias de la administración activa, por lo que está inhibida de ejercer funciones o actuaciones reservadas a los órganos formales de la estructura municipal. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; no obstante; deberá coordinar lo pertinente a través de la jerarquía institucional dispuesta al efecto. Sin detrimento de lo anterior, la Junta Vial contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Unidad Técnica, la cual brindará todo el apoyo logístico y administrativo para su cabal funcionamiento y desempeño. el cual faculta a la Municipalidad para designar personal de apoyo logístico y administrativo a esta Junta.

Me permito solicitarles que dicha Junta acuerdo que el funcionario **Bryan Cerdas Díaz** sea nombrado en calidad de apoyo administrativo y logístico a la Junta Vial Cantonal desde la secretaria técnica.

Agradezco de antemano la colaboración y disposición para coordinar el trabajo conjunto que esto implique.

Atentamente,

MAG. Carlos Hidalgo Flores
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

2 El presidente ad hoc menciona: “Muy bien, doña Iveth, muchísimas gracias. No sé
3 si tienen algún comentario acerca de la nota que acaba de leer doña Iveth”. Los
4 compañeros que estén de acuerdo en que sea así aprobada la solicitud hecha por
5 el señor alcalde, por favor, firmase y levanten la mano. Muy bien, aprobado de forma
6 anónima.



1 **ACUERDO 4.** Se nombra al funcionario Bryan Jesús Cerdas Díaz en calidad de
2 apoyo administrativo y logístico desde la Secretaría Técnica de la Junta Vial
3 Cantonal. **ACUERDO FIRME.** -----

4 **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS** -----

5 **ARTÍCULO 7.** El presidente ad hoc menciona: "Me indica el compañero Bryan que
6 no hay asuntos varios. Por lo tanto, si no hay algún otro tema que tratar, terminaría
7 acá la sesión de la Junta Vial." -----

8 Seguidamente menciona "Muy bien, compañeros, entonces, que así se anote.
9 Todos los temas tratados fueron acordados de forma unánime. Muchísimas gracias
10 a todos. Buenas tardes. -----

11 Siendo las catorce horas con veinte y cinco minutos del día veinticinco de agosto de
12 dos mil veinticinco, se levanta la presente sesión. -----

13
14
15 

16 Roger Bell Arieta

17 Vicepresidente JVC

14
15 

16 Iveth Cerdas Salas

17 Secretaria a. i.

18 -----Ultima Linea-----